

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8128 *DEHESA DE LAS CABRERIZAS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
FINCA LA TOLEDANA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad DEHESA DE LAS CABRERIZAS, S.L. (Sociedad Escindida) el día 25 de noviembre de 2021, decidió la escisión parcial de su rama de actividad consistente en la explotación de una finca rústica de secano y erial exclusivamente agrícola y su consiguiente transmisión en bloque a la sociedad de nueva creación FINCA LA TOLEDANA, S.L. (Sociedad Beneficiaria), la cual se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la presente escisión parcial y adquirirá por sucesión universal la rama de actividad anteriormente citada, adjudicando a los Socios de la Sociedad Escindida la totalidad de las nuevas participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria.

Como consecuencia de la escisión parcial de la Sociedad Escindida reducirá su capital en 38.106,32 euros mediante la reducción del valor nominal de sus participaciones en 0,14 euros cada una. La escisión parcial se ha llevado a cabo de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 25 de noviembre de 2021.

Se hace constar que, por aplicación del artículo 78 bis, no ha sido preciso elaborar balance de escisión, ni el informe de administradores sobre el proyecto de escisión, ni el nombramiento de experto independiente, tampoco ha sido necesario la publicación o depósito del proyecto de escisión en virtud del artículo 42 LME.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y se informa a los acreedores del derecho que les asiste de oponerse a la mencionada escisión parcial así como a la reducción de capital social planteada durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial y reducción de capital social, en los términos señalados en los artículos 43 y 44 de la LME, por remisión del artículo 73 de la misma ley y el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 25 de noviembre de 2021.- La Secretaria del Consejo de Administración de Dehesa de las Cabrerizas, S.L., María Rocío Díaz López.

ID: A210063910-1